Asunto: Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez que propone remitir un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades, proponga al Gobierno Federal una evaluación de los indicadores sobre la Alerta de Género decretada en el estado de Jalisco, el 20 de noviembre de 2018, con la finalidad de contrarrestar los feminicidios en esta entidad federativa.

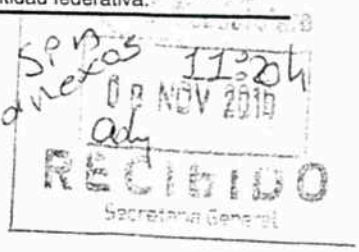

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

La que suscribe, **regidora Verónica Gabriela Flores Pérez**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo que propone remitir un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades, proponga al Gobierno Federal una evaluación de los indicadores sobre la Alerta de Género decretada en el estado de Jalisco, el 20 de noviembre de 2018, con la finalidad de contrarrestar los feminicidios en esta entidad federativa**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia en nuestro pais ha llegado a momentos cúspides, los homicidios y otros dellitos de alto impacto son el panorama natural de las metropoli y de las regiones de México.

La especulación de los gobiernos solamente se puede combatir con procedimientos claros de diagnóstico, implementación de estrategias y evauación para redireccionar los esfuerzos.

> *Últimas cifran estiman que el costo que tiene la violencia contra las mujeres por días de trabajo perdido a causa de ésta es de 4.4 mil*

millones de pesos, según datos de entre 2015 y 2016, señaló Belén Sanz Luque, representante de ONU Mujeres en México.

Al presentar la campaña Dejemos de Hacerlo, dirigida a los hombres y con la que se busca incidir en el combate a la violencia contra las mujeres, difundir lo que es el acoso sexual, así como exponer ejemplos de masculinidad positiva, señaló que 7 de cada 10 féminas en México han sufrido en algún momento de su vida alguna agresión, ya sea emocional, económica, física, sexual o discriminación.

Indicó que estas acciones tienen diversos impactos en la vida de las mujeres como limitar su libertad de movimiento, su capacidad de acceder a oportunidades de trabajo, educación, de participar en la vida pública y hasta de disfrutar de actividades culturales. Además, dijo, tiene repercusiones negativas en su salud y bienestar.

Sanz Luque añadió que por cada hombre violentado, nueve mujeres han sido agredidas.[1]

El artículo 21 constitucional es claro al detemrinar que los tres órdenes de gobierno son los encargados de la seguridad pública, que este servicio es exclusivo del estado y la coordinación es la mayor fortaleza en el panorama en el que nos encontramos.

Los homicidios con enfoque de género no son la excepción, en un sobrediagnóstico ha sido evidente que las mujeres en este país llevamos la

[1] La Jornada. Entre 2015 y 2016, violencia de género en México costó 4.4 mdp; ONU. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/11/06/entre-2015-y-2016-violencia-contra-mujeres-costo-4-4-mdp-onu-1890.html

mayor parte, que la procuración de justicia no ha vislumbrado con claridad este problema que cada vez se agudiza entorno a los diferentes tipos de violencia.

El homicidio de mujeres ya no es una noticia que sorprenda a nadie, las ocho columnas de un diario puede estar cubierta de notas de sangre que pasan desaprecibidas entre los lectores; por la costumbre que estamos creando a los temas de inseguridad y por la falta de contundencia en las autoridades para generarles la importancia que amerita.

Ante la desoladora realidad, los conocedores de políticas públicas, normas y planeación estratégica gubernamental han coincidido en configurar mecanismos que traten de detener y disminuir la curva ascendente de los diferentes tipos de violencia, la correcta implementación de ellos augura un mejor panorama.

A partir del 16 de noviembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lleva a cabo la "estandarización de los protocolos, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, para combatir desapariciones y homicidios de mujeres y los distintos tipos de violencia contra las mujeres".

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

> *Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un*

> *territorio determinado ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.*[2]

El artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que:

> *La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:*
>
> *I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;*
>
> *II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y*
>
> *III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.*

La Secretaría de Gobernación (Segob) a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró la Alerta de Violencia de Género (AVG) para el estado de Jalisco, el pasado 20 de noviembre de 2018.[3]

En México, en el año 2011, comenzó el proceso de tipificación del delito de feminicidio; en el estado de Jalisco, la tipificación se realizó el 22 de

---

[2] Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Artículo 22.
[3] Expansión Política. 4 de diciembre de 2018. Recuperado de: https://politica.expansion.mx/estados/2018/12/04/segob-emite-declaratoria-de-alerta-de-genero-en-jalisco

septiembre de 2012; en este tenor, se redactó el "Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en el estado de Jalisco" , el cual tiene como objetivo, ser una guía técnica para la correcta investigación en los casos de muertes violentas de mujeres.

En nuestro Estado, de enero a octubre de 2018, se registraron 22 feminicidios de acuerdo con las cifras oficiales, de acuerdo con los datos presentados por las organizaciones, de 2009 a 2016 los asesinatos de mujeres se habían triplicado en la entidad y la mayoría de los feminicidios permanecía impune.

En Jalisco se documentó que, de 269 asesinatos de mujeres ocurridos entre 2012 y 2013, solo 21 casos se estaban investigando como feminicidio; es decir, solo el 7%. Además, hasta 2014 existía una sola sentencia dictada por feminicidio en el estado.

El Observatorio de Criminología de Jalisco A.C., sostiene que las tendencias de los tres últimos años va en ascenso, a pesar de que el año 2015 sigue siendo uno de los más complicado en materia de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública las cifras desde el 2015 en Feminicidio son las Siguientes

2015	2016	2017	2018	2019
62	48	27	32	36

Nota: Los datos del 2019 están registrados hasta el mes de octubre.[4]

[4] Elaboración propia.

De esta forma el artículo 25 de la Ley Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que:

> *Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.*

La alerta fue solicitada desde el 23 de noviembre de 2016 por organizaciones de la sociedad civil y emitida por la Segob el 20 de noviembre del año pasado, aún bajo el mando de Alfonso Navarrete Prida.

A través de un comunicado, el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, organizaciones y defensoras de los derechos de las mujeres destacaron la necesidad de fortalecer la construcción de indicadores que permitan conocer los avances en el cumplimiento e implementación de las recomendaciones o los obstáculos para hacerlo.

Hoy tenemos un nuevo gobierno, sin embargo vemos dispersos los esfuerzos, los feminicios siguen siendo el tema ordinario que complica la inseguridad que ya es evidente e insostenible.

Es necesario hacer una revisión a las acciones que se recomendaron para poder frenar la curva de violencia contra las mujeres en Jalisco; el Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio, la fortaleza del Protocolo Alba, los diagnósticos sobre la investigación de las muertes violentas contra las mujeres, la implementación de las órdenes de aprehensión, la aplicación de la NOM 046 y el programa de interrupción legal del embarzo e intrrupción voluntria del embarazo son temas que sostenemos que existauna revisión permnente y contínua, con precisión exhaustiva y cambio de ruta en los

temas a deber.

El Observatorio Ciudadano Nacional el Feminicidio, entre otras organizaciones, comparten con urgencia la necesidad de:

- La construcción de indicadores que permitan conocer los avances en el cumplimiento e implementación de las recomendaciones o los obstáculos para la efectiva realización.
- El Fortalecimiento estructural del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- La implementación del protocolo de Feminicidio y a realización de peritajes con perspectiva de género y derechos humanos para acreditar las razones de género en los asesinatos de mujeres, incluyendo indicadores de violencia con orientación sexual.
- Aplicación del Protocolo Alba para la búsqueda inmediata de las mujeres y niñas desaparecidas.
- Emisión de las órdenes de protección necesarias para evitar que la violencia contra las mujeres, derive en daños irreparables como lo es el feminicidio.
- La correcta implementación de la NOM 046 para casos de violencia familiar y sexual en mujeres y niñas.[5]

> *A partir de la Declaración de la Alerta de Violencia de Genero en Jalisco, se estableció la necesidad de conformar al Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que comprende al conjunto de personas e instituciones que dará seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de*

[5] Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio. Comunicado de Prensa 3 de diciembre de 2018.

Jalisco, de conformidad con el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o de febrero de 2007.

El objetivo general del GIM es dar seguimiento y acompañamiento a la implementación de las acciones de la declaratoria de AVGM a fin de garantizar que el estado ejecute de manera efectiva las medidas establecidas por la Secretaría de Gobernación y de las propuestas contenidas en el informe de investigación que motivó su emisión, a partir del diseño, perfeccionamiento, monitoreo y evaluación de las acciones que implementará la entidad para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en su territorio.

Son objetivos específicos del GIM:

1. Determinar y diseñar las directrices para la implementación de las acciones que llevará a cabo el estado de Jalisco para hacer frente a la AVGM, mediante asesoría técnica de conformidad con las facilidades que reciba, recomendaciones de personas expertas e instituciones especializadas en las áreas de seguridad, prevención y justicia que contempla la alerta, y la definición de líneas base e indicadores de cumplimiento;

2. Monitorear periódicamente el estatus de ejecución de dichas acciones y proveer retroalimentación sobre los retos y avances en cada una de ellas.

3. Evaluar, a partir de los indicadores de cumplimiento y resultados, si el estado de Jalisco atendió de manera oportuna las medidas y recomendaciones derivadas de la declaratoria de AVGM.

> *El Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en sus Observaciones al noveno informe periódico de México, párrafo 24, inciso e), reitera su recomendación al Estado parte de que: "e) Evalúe la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género, a fin de garantizar una utilización amplia y armonizada y la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, y vele por la participación de organizaciones no gubernamentales, expertos del mundo académico y defensores de la perspectiva de género y los derechos humanos, así como mujeres víctimas de la violencia"*

> *La CONAVIM fungirá como la institución Coordinadora del GIM, por lo que presidirá las sesiones que se realicen y llevará a cabo cualquier otra función expresa o tácita que derive de los presentes lineamientos.* [6]

La Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Hombres y Mujeres del estado, declaró en septiembre de este año que se han contabilizado 154 muertes violentas de mujeres donde fue aplicado el protocolo de feminicidio. De estas, solo en 23 se integraron carpetas por feminicidio.

En agosto de este año se anunció la estrategia ALE, para seguimiento de Alertas de Violencia de Género en Jalisco, con un presupuesto de hasta 4 millones de pesos, dividido en 11 municipios, suponía una apertura para la utilización del recurso en la adquisición de dijes "pulso de vida", por ejemplo;

[6] Lineamientos constitutivos y operativos del grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado de jalisco. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/470029/Lineamientos_GIM_Jalisco_7-06-2019.pdf

confirmamos que es necesario conocer los resultados, de estos esfuerzos, aunque sabemos que son insuficientes, con una buena ruta podemos obtener avances en la transparencia y evaluación de las acciones.

Los municipios con Alerta federal, de Violencia de Género Contra las Mujeres, son El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

Los municipios con Alerta Local de Violencia Contra las Mujeres, son Ameca, El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan.

Aparentemente, en una rendición de cuentas sustantivas podríamos creer que todo está contemplado, que se echó a andar la maquinaria y que sólo hay que sentarnos a esparar a que las cosas mejoren, y evidentemente no es así.

Necesitamos evaluar las alertas implementadas en Jalisco por parte de la Federación y del estado, mantenemos problemas estructurales relacionados con el sistema de justicia que tienen un impacto negativo en la investigación y el enjuiciamiento de los casos, entre ellos la falta de gencias especializadas en feminicidio, la falta de equipo y herramientas adecuados y de recursos humanos, la falta de coordinación entre los operadores o administradores de justicia -Ministerio Público, Policía Municipal, Policía Investigadora y Peritos- para la debida investigación de los hechos con perspectiva de género, afectando con ello el acceso a la justicia, planes de trabajo con metodología con metas claras, lineas de acción e indicadores; objetivos específicos que impacten verdaderamente en las cifras y en la realidad.

Otro de los indicadores alarmantes, como lo manifiesta la Dra. Martha Patricia Ortega Medellín en su voto razonado del 29 de octubre de 2018, es no contar con el personal adecuado para investigar con perspectiva de género y que no obstante los recursos dirigidos a las capacitaciones del personal, se ha demostrado que no podrían considerar que el personal que interviene directamente en casos de feminicidios u homicidios dolosos de mujer, están en posibilidades de implementar el protocolo, esto quiere decir que no se logra el objetivo de implementación por no contar con personal mínimo capacitado con el que sea posible llevarlo adelante, sostiene la investigadora.

En fin, la detección de diversas anomalía técnicas en la impementación de las Alertas de Género en nuestro estado, nos lleva a exigir que se voltee a ver este tema con seriedad, no con respuestas simples y radicales, sino con indicadores que en su evaluación demuestren fehacientemente la utilidad de los mecanismos.

Sólo para contribuir a la ejemplificación de la catastrofe que el país y el Estado viven sumidos en la delincuencia, el pasado 4 de noviembre fueron encontrados dos cuerpos de mujeres sin vida en la colonia el Sauz de Guadalajara, en condiciones tan deplorables que no fue posible calcular su edad; de este tamaño se refleja la violencia en nuestras colonias, de esta magnitud las mujeres siguen siendo el punto más delgado de la cuerda que debería sostener nuestro estado de derecho.

En virtud de lo anterior, es por lo que consideramos que la presente iniciativa se encuentra debidamente fundada y motivada, en razón del derecho a la vida, que se establece en nuestra Carta Magna y con la finalidad de establecer las consideraciones necesarias par evitar que se trasgredan los derechos de las mexicanas y los mexicanos.

Es así, que creemos necesario hacer un llamado firme al ejecutivo del Estado, para que solicite una evaluación de los indicadores que de manera urgente deben verificarse y cambiar la ruta debido a que los resultados no han impactado en la realidad de nuestra entidad federativa.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por las normativas municipales se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Todas aquellas relacionadas con la responsabilidad de acuerdo a la legislación Federal, Estatal; y a las normas de los municipios y del estado, con respecto a los mecanismos para salvaguardar el derecho a la vida de las mujeres de nuestro país.

Repercusiones Económicas

De manera positiva al generar eficiencia en los procesos que los indicadores arrojen deficiencias a partir de la evaluación.

Repercusiones Laborales

Todas aquellas relacionadas con los procesos administrativos y legislativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Repercusiones Sociales

El beneficio que obtendrán los habitantes del estado de Jalisco, con especial atención a las mujeres que arriesgan sus vidas ante la incapacidad de los órdenes de gobierno de mejorar las condiciones sociales de desarrollo.

Repercusiones Presupuestales

Todas aquellas relacionadas con la implementación de acciones para la realización del proceso legislativo del tema materia de la presente iniciativa.

Por lo señalado y en consideración de los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la fracción II del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76, fracción II, 81 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

Acuerdo

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría General para que, por su conducto remita un atento y respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades, proponga al Gobierno Federal una evaluación de los indicadores sobre la Alerta de Género decretada en el estado de Jalisco, el 20 de noviembre de 2018, con la finalidad de contrarrestar los feminicidios en esta entidad federativa.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria, que tienda a dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

Guadalajara, Jalisco; 8 de noviembre de 2019.

Asunto: Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez que propone remitir un atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco, para que dentro de sus facultades, proponga al Gobierno Federal una evaluación de los indicadores sobre la Alerta de Género decretada en el estado de Jalisco, el 20 de noviembre de 2018, con la finalidad de contrarrestar los feminicidios en esta entidad federativa.

REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ